

VIII JORNADA PARA EQUIPOS DE ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS DE SECUNDARIA DE GUADALAJARA. PAU 2025



7 de abril de 2025
Salón de Actos, Edificio Multidepartamental, UAH, GUADALAJARA



Universidad
de Alcalá

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

9:45 a 10:00 horas

- Presentación de la Jornada. Autoridades académicas de la JCCM y la UAH.

10:00 a 10:45 horas

- Acceso y Admisión. PAU 2025.
 - Pilar Domingo Benítez. Jefa del Servicio de Alumnos y Planes de Estudio, UAH.
 - Miguel Ángel López Gil. Adjunto al Vicerrector de Estudios de Grado y Acceso, UAH.

10:45 a 11:15

- Bonificación matrícula primer curso por JCCM y Becas.
 - África Aranda García. Jefa del Servicio de Infraestructuras de I+D+I. Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, JCCM.
 - Elvira Lozano Chico. Jefa de la Sección de Becas, UAH.

11:15 a 11:45 horas

- Pausa y café

11:45 a 12:15 horas

- Estudios de Grado de la UAH. Campus de Guadalajara.
 - José Carlos Holgado Martín. Jefe de Servicio Web y CIU, UAH.
 - Estela Núñez Barriopedro. Coordinadora de Promoción y Mejora de las Titulaciones de Grado. Vicerrectorado de Estudios de Grado y Acceso, UAH.

12:15 a 13:00 horas

- Inteligencia artificial (IA) en la Educación Superior.
 - Roberto Barchino Plata. Profesor de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Politécnica Superior, UAH.



Información general de la PAU 2025



CONOCE LA UAH ▾ ESTUDIOS ▾ ADMISIÓN Y AYUDAS ▾ INVESTIGACIÓN ▾ INTERNACIONAL ▾ VIVIR LA UAH ▾



Prueba de Acceso a la Universidad

UAH > Inicio > Admisión y Ayudas > Grados > Pruebas de acceso > Prueba de Acceso a la Universidad

PAU 2025 Prueba de Acceso a la Universidad para alumnos de Bachillerato y Formación profesional

Coordinación - Reuniones y Modelos de exámenes

Información general de la PAU

Calendario de Procesos PAU

Matrícula PAU

Obtener usuario y contraseña

Consulta de calificaciones - Ordinaria

Consulta de calificaciones - Extraordinaria

Revisión de calificaciones

Visionado exámenes PAU

Adaptación para la PAU

Convocatoria participación TRIBUNALES PAU

Legislación aplicable

- ▶ Estructura de la Evaluación y cálculo de la nota de acceso
- ▶ Nota aclaratoria sobre el uso de calculadoras y otros instrumentos electrónicos
- ▶ Instrucciones para estudiantes
- ▶ Acuerdo sobre actos fraudulentos PAU
- ▶ Circunstancias sobrevenidas excepcionales (pendiente actualización)

Por acuerdo de la Comisión Organizadora de la PAU de la Comunidad de Madrid, y para preservar la confidencialidad, los exámenes no se entregarán a los/las estudiantes ni a los/las Profesores/as de Apoyo de los Centros durante el desarrollo de la prueba.

Por ello, una vez los/las estudiantes finalicen los exámenes tendrán que entregar el cuadernillo de examen y el enunciado del mismo.

Los enunciados de los exámenes se publicarán en la web posteriormente. No se entregarán, ni publicarán los exámenes en ningún caso antes de su finalización.

Ponderaciones 2025-26

- ▶ Tabla de Ponderaciones curso 25-26

Legislación aplicable al acceso y admisión a la Universidad

- **Real Decreto 534/2024**, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- **ORDEN 198/2024**, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad en Castilla-La Mancha.

Requisitos de acceso a la Universidad

Título de Bachiller o equivalente	<ul style="list-style-type: none">• Deben superar la FASE DE ACCESO de la PAU• Pueden hacer la FASE DE ADMISIÓN para poder obtener hasta 14 p.
Título de Técnico Superior de Formación Profesional T.S. de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior	<ul style="list-style-type: none">• No hacen la FASE DE ACCESO• Se utiliza la nota del título o media del expediente• Pueden hacer la FASE DE ADMISIÓN para poder obtener hasta 14 p.



Estructura de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)

FASE DE ACCESO

- **BLOQUE OBLIGATORIO**

FASE DE ADMISIÓN

- **BLOQUE VOLUNTARIO/ LIGADO A PONDERACIONES, (HASTA 14 PUNTOS).**

- Dos convocatorias anuales (JUNIO Y JULIO)
- Se puede subir nota en sucesivas convocatorias tanto de la Fase de acceso (en conjunto), como de cualquiera da las materias de la Fase de Admisión.



Estructura de la prueba. Fase de Acceso (Bloque obligatorio)

Consta de 4 exámenes

1. Lengua castellana y Literatura II
2. Historia de España o Historia de la Filosofía
(A elección del estudiante)
1. Lengua Extranjera II cursada en segundo de Bachillerato

Materias
comunes a
todos los
bachilleratos

4. Materia específica obligatoria cursada (de la modalidad y, en su caso, de la vía, elegida por el estudiante en segundo curso de Bachillerato)



Universidad
de Alcalá

4. Materia específica obligatoria cursada (de la modalidad y, en su caso, de la vía, elegida por el estudiante en segundo curso de Bachillerato)

Artes	Vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño Dibujo Artístico II
Artes	Vía de Música y Artes Escénicas * Análisis Musical II * Artes escénicas II
Ciencias y Tecnología	* Matemáticas II * Matemáticas Aplicadas a las CCSS
Humanidades y Ciencias Sociales	* Latín II * Matemáticas Aplicadas a las CCSS
General	Ciencias Generales



4. Materia específica obligatoria cursada (de la modalidad y, en su caso, de la vía, elegida por el estudiante en segundo curso de Bachillerato)

Excepciones para tener en cuenta en la inscripción en la Fase de Acceso:

- Los estudiantes a los que se refiere el artículo 12.4 del RD 534/2024 (aquellos que hayan obtenido el título de Bachiller de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del RD 243/2022), **podrán sustituir la materia específica obligatoria de la modalidad** por la que han obtenido el título de Bachiller: Artes o General, **por la materia de Historia de España o Historia de la Filosofía** que no hayan elegido en la Fase de Acceso.



Cálculo de la calificación de Acceso a la Universidad

CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (CAU): FASE DE ACCESO + CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO				
CALIFICACIÓN DE LA FASE DE ACCESO		NOTA MEDIA DE LOS 4 EXÁMENES (ENTRE 4 Y 10 P)	40%	CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (ENTRE 5 Y 10 P)
Materias Comunes	+ Materia de Modalidad			
Lengua Castellana II	Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas CC.SS.			
Lengua Extranjera II	Latín II o Matemáticas Aplicadas CC.SS.			
*Historia de España	Análisis Musical II o Artes Escénicas III			
Historia de la Filosofía (elegir una)	Dibujo Artístico II			
	Ciencias Generales			
CALIFICACIÓN FINAL DE BACHILLERATO (ENTRE 5 Y 10 P)			60%	

$$\text{CAU} = (0,6 \times \text{CFB}) + (0,4 \times \text{CFA})$$

La CAU tiene una validez indefinida



Estructura de la prueba. Fase Admisión (Bloque voluntario)

Para mejorar la nota de admisión a la universidad hasta un máximo de 14 puntos:

- Inscripción de **hasta 3 materias**, comunes o de modalidad, de segundo curso de Bachillerato y, **adicionalmente**, de una **segunda lengua extranjera**. Todas diferentes a las elegidas en la Fase De Acceso, hayan sido cursadas o no.
- Además, sin necesidad de volver a examinarse, las universidades podrán tener en cuenta para esta Fase de Admisión la calificación obtenida en la materia específica obligatoria de modalidad de la que se haya examinado en la Fase de Acceso.



Estructura de la prueba. Fase Admisión (Bloque voluntario)

Para mejorar la nota de admisión a la universidad hasta un máximo de 14 puntos:

- Inscripción de hasta 3 materias, comunes o de modalidad, de segundo curso de Bachillerato y, adicionalmente, de una segunda lengua extranjera. Todas diferentes a las elegidas en la Fase De Acceso, hayan sido cursadas o no.
- **El alumnado podrá elegir:**
 - **Cualquier materia específica de modalidad de segundo curso de Bachillerato**, haya sido cursada o no.
 - **Un segundo idioma**, siempre distinto del elegido para la Fase de Acceso.
 - **Historia de España o Historia de la Filosofía**. Ninguna de estas materias podrá inscribirse para la Fase de Admisión, tanto si ya ha sido matriculada en la Fase de Acceso de la misma convocatoria, como si figura inscrita en una Bloque Obligatorio aprobado anteriormente. En el caso de los Ciclos Formativos de Grado superior podrán elegir ambas.



Cálculo de la calificación de la Fase de Admisión



CALIFICACIÓN DE LA FASE DE ADMISIÓN = (a M₁ + b M₂)
(Máximo 4 puntos)

*(a) y (b) son los parámetros de ponderación y
M₁ y M₂ son las calificaciones que otorguen el mayor incremento*



Cálculo de la nota de Admisión a la Universidad

(máximo 14 puntos)

CALIFICACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

$$\text{CAU} = (0,6 \times \text{CFB}) + (0,4 \times \text{CFA})$$

(Entre 5 y 10 puntos)

+

FASE DE ADMISIÓN

$$(a \times M1 + b \times M2)$$

(Máximo 4 puntos)

La Nota de Admisión es diferente según el Grado y Universidad al que se quiera acceder



MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO

		OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD										OPTATIVAS ESPECÍFICAS									
GRADOS		ARTES Y HUMANIDADES										Lenguas Extranjeras									
ESTUDIOS HISPÁNICOS			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
ESTUDIOS INGLESES			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HISTORIA			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HUMANIDADES			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL:

Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).

Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6º del R.D. 534/2024 de 11 de junio.

(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio

Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)



MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO										
OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD						OPTATIVAS ESPECÍFICAS				
(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL: Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).	Análisis Musical II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Dibujo Técnico II	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II	Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)
Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6º del R.D. 534/2024 de 11 de junio.	Gencias Generales	Artes Escénicas II	Cultura Audiovisual II	Coro y Técnica Vocal II	Latin II	Dibujo Artístico II	Matemáticas II	Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia del Arte	Movimientos Culturales y Artísticos
(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Latin II	Artes Escénicas II	Artes Escénicas II	Historia de la Música y de la Danza	Literatura Dramática	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas
GRADOS	CIENCIAS									
BIOLOGÍA	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
CIENCIAS AMBIENTALES	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
CRIMINALÍSTICA		0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2
QUÍMICA		0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2
FÍSICA E INSTRUMENTACIÓN ESPACIAL		0,2		0,2	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2



MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO

		OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD										OPTATIVAS ESPECÍFICAS																	
		Análisis Musical II	Gencias Generales	Dibujo Artístico II	Artes Escénicas II	Latin II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura Audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Grigori II	Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Tecnología e Ingeniería II	Química	Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)
GRADOS		CIENCIAS DE LA SALUD																											
BIOLOGÍA SANITARIA									0,2	0,2						0,2								0,2					
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE			0,2						0,2	0,2	0,2		0,1			0,2	0,2	0,2		0,2			0,2	0,1					
ENFERMERÍA									0,2		0,2						0,2							0,2					
FARMACIA									0,2		0,2						0,2							0,2					
FIOSITERAPIA									0,2		0,2						0,2							0,2					
MEDICINA									0,2		0,2						0,2							0,2					
PSICOLOGÍA		0,2							0,2	0,2	0,2					0,2	0,1		0,2					0,2					



MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																											
OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD							OPTATIVAS ESPECÍFICAS																				
GRADOS	Análisis Musical II	Ciencias Generales	Dibujo Artístico II	Artes Escénicas II	Latin II	Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a CCSS II	Fundamentos del arte I/Fundamentos Artísticos (*)	Biología	Coro y Técnica Vocal II	Cultura Audiovisual II	Dibujo técnico II	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Diseño	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)	Física	Geografía	Geología/Geología y ciencias ambientales (*)	Griego II	Historia de la Filosofía / Historia de España (**)	Historia de la Música y de la Danza	Historia del Arte	Literatura Dramática	Movimientos Culturales y Artísticos	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	Tecnología e Ingeniería II	Química
ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN							0,2			0,2	0,2	0,1	0,2		0,2				0,2		0,2	0,1	0,1				
FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO							0,2			0,2	0,2	0,1	0,2		0,2				0,2		0,2	0,1	0,1				
INGENIERÍA DE COMPUTADORES							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,2				
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA INFORMÁTICA							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA TELEMÁTICA							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,2				
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,1				
DOBLES GRADOS																											
INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES- -INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA INDUSTRIAL							0,2			0,2					0,1	0,2						0,2	0,2				
INGENIERÍA INFORMÁTICA-ADE	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2				0,1	0,2				0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1					

(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL:
Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).

Todas las calificaciones obtenidas (incluidas las superadas según normativas anteriores), tendrán validez en el curso que se inicia inmediatamente después de superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes. Las asignaturas: CULTURA AUDIOVISUAL, GEOLOGÍA, ECONOMÍA DE LA EMPRESA y FUNDAMENTOS DEL ARTE II ponderarán el curso 2025-2026, solo si se aprobaron en la EvAU 2022-23. (Disposición Adicional 6º del R.D. 534/2024 de 11 de junio).

(**) Solo ponderará si la asignatura se ha superado en la Fase Voluntaria y si no está evaluada en el Bloque Obligatorio

Lengua Extr. Adicional: Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (*)



(*) LENGUA EXTRANJERA ADICIONAL: Solo pondera una Lengua Extranjera Adicional (Inglés o Francés o Portugués o Italiano o Alemán).	MATERIAS DE MODALIDAD DE SEGUNDO DE BACHILLERATO																	
	OBLIGATORIAS ESPECÍFICAS SEGÚN MODALIDAD							OPTATIVAS ESPECÍFICAS										
	Análisis Musical II																	
		Gencias Generales																
	Dibujo Artístico II																	
	Ates Escénicas																	
	Latin II																	
	Matemáticas II																	
	Matemáticas aplicadas a CCSS II																	
	Fundamentos del arte II/Fundamentos Artísticos (*)																	
	Biolgía																	
	Coro y Técnica Vocal II																	
	Cultura audiovisual II																	
	Dibujo técnico II																	
	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II																	
	Diseño																	
	Economía de Empresa/Economía y Diseño Mod. de Negocio (*)																	
	Física																	
	Geografía																	
	Geología/Geología y ciencias ambientales (**)																	
	Greco II																	
	He de la Filosofía / Historia de España (**)																	
	Historia de la Música y de la Danza																	
	Historia del Arte																	
	Literatura Dramática																	
	Movimientos Culturales y Artísticos																	
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas																	
	Tecnología e Ingeniería II																	
	Química																	
	Lengua Extr. Adic. al. Inglés, Francés, Portugués, Italiano o Alemán (**)																	
GRADOS		CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS																
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2
FINANZAS		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
DERECHO		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2
ECONOMÍA		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
EDUCACIÓN SOCIAL		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TURISMO		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
DOBLES GRADOS		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
ADE-DERECHO		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
HUMANIDADES-MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TURISMO-ADE		0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2



Calendario de procesos. Convocatoria ordinaria 2025.

- Formalización de **matrícula** por los Centros: del **14 al 20 de mayo** hasta las **14:00 horas**.
- Exámenes: días **3, 4, 5 y 6 de junio** (M, X, J y V). El sábado, día **7 de junio** para las materias coincidentes.
- Publicación de calificaciones: **13 de junio** a las **12:00 horas**.
- Solicitud de revisión: **16, 17 y 18 de junio**.
- Actas y calificaciones tras la revisión: **25 de junio**, a partir de las **9:00 horas**.
- Solicitud para visionado de exámenes: del **25 al 30 de junio**, a las **12:00 horas**.
- Acto de visionado de exámenes: **9 de julio**.



Horario de exámenes. Convocatoria ordinaria

HORA	3 DE JUNIO (MARTES)	4 DE JUNIO (MIÉRCOLES)	5 DE JUNIO (JUEVES)	6 DE JUNIO (VIERNES)	7 DE JUNIO (SÁBADO)
9:30-11:00	Lengua Castellana y Literatura II Para la modalidad de Ciencias y Tecnología	Lengua Extranjera II Para las modalidades de Artes, General y Humanidades y Ciencias Sociales	Análisis Musical II Ciencias Generales Griego II Matemáticas II	Física Fundamentos Artísticos Geografía Movimientos Culturales y Artísticos	COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS
11:00-12:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12:00-13:30	Lengua Catellana y Literatura II Para las modalidades de Artes, General y Humanidades y Ciencias Sociales	Lengua Extranjera II Para la modalidad de Ciencias y Tecnología	H ^a de la Música y de la Danza Literatura Dramática Matemáticas Apl. CC. SS. II Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y el Diseño Historia del Arte Química Segunda Lengua Extranjera	COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS
13:30-16:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
16:00-17:30	Historia de la Filosofía	Historia de España	Artes Escénicas II Biología Dibujo Artístico II Dibujo Técnico II Latín II	Coro y Técnica Vocal Diseño Empresa y Diseño de Modelo de Negocio Geología y Ciencias Ambientales Tecnología e Ingeniería II	



Calendario de procesos. Convocatoria extraordinaria 2025.

- Formalización de **matrícula** por los Centros: del **20 al 25 de junio** hasta las **14:00 horas**.
- Exámenes: días **1, 2, y 3 de julio** (M, X y J). El viernes, día **4 de julio** para las materias coincidentes.
- Publicación de calificaciones: **10 de julio** a las **12:00 horas**.
- Solicitud de revisión: **11 al 15 de julio**.
- Actas y calificaciones tras la revisión: **22 de julio**, a partir de las **13:00 horas**.
- Solicitud para visionado de exámenes: del **22 al 25 de julio**, a las **12:00 horas**.
- Acto de visionado de exámenes: **30 de julio**.



Horario de exámenes. Convocatoria extraordinaria

HORA	1 DE JULIO (MARTES)	2 DE JULIO (MIÉRCOLES)	3 DE JULIO (JUEVES)	4 DE JULIO (VIERNES)
9:30-11:00	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Extranjera II	Análisis Musical II Artes Escénicas II Ciencias Generales Dibujo Artístico II Latín II Matemáticas Apl. CC. SS.	COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS
11:00-12:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12:00-13:30	Historia de la Filosofía	Historia de España	Coro y Técnica vocal II Griego II Diseño II Empresa y Diseño de Modelo de Negocio Geología y Ciencias Ambientales Matemáticas II Tecnología e Ingeniería II	COINCIDENCIAS E INCIDENCIAS
13:30-16:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
16:00-17:30	Física Fundamentos Artísticos Geografía Movimientos Culturales y Artísticos	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II Historia del Arte Química Segunda Lengua Extranjera II	Biología Dibujo Técnico II Historia de la Música y de la Danza Literatura Dramática Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	



Características de los exámenes

- Los **exámenes** tendrán una duración de **90 minutos**.
- La estructura de los exámenes está definida en los **modelos publicados en la Web** de la UAH.
 - Habrá un **modelo único de examen**. No habrá opción A y opción B como en la EVAU 2024.
 - El examen se estructurará en diferentes apartados o bloques según los saberes básicos establecidos en el Real Decreto 243/2022. Dentro de algunos de esos bloques **se podrá elegir entre varias preguntas u opciones**.
 - Esta elección no podrá implicar la disminución de competencias específicas objeto de evaluación. (Para sacar la máxima nota hay que dominar todo el temario).
 - Al menos un **20%** del examen incluirá preguntas o tareas de **carácter competencial**.



Revisión de los exámenes: Solicitud única.

1. **Revisión inicial** con el objetivo de **verificar** que todas las cuestiones han sido evaluadas y **que no existen errores** materiales o aritméticos en el cálculo de la calificación. Si procede, se rectificará la calificación, que no podrá ser inferior a la otorgada en la primera corrección.
2. **Segunda corrección completa** con el objeto de verificar que se han aplicado correctamente los criterios generales de evaluación y específicos de calificación y corrección. **La calificación final será la media aritmética** entre la calificación otorgada tras la primera corrección o, en su caso, la rectificada, y la calificación otorgada en la segunda corrección.
3. En el supuesto de que existiese una **diferencia de dos o más puntos** entre la calificación verificada y la segunda corrección, **dos profesores distintos** a los anteriores **efectuarán** de oficio **una tercera corrección**. La calificación final será la **consensuada** por estos **dos profesores**.



Criterios de corrección generales

Acuerdo de 11 de noviembre de 2024 por el que se modifica el acuerdo de 16 de octubre de 2024 de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad de la Comunidad de Madrid por el que se aprueban los CRITERIOS DE CORRECCIÓN GENERALES para las convocatorias ordinarias y extraordinarias de 2025.

La Comisión Organizadora, en su reunión del día 11 de noviembre de 2024, ACUERDA:

El establecimiento de los siguientes CRITERIOS DE CORRECCIÓN GENERALES:

En todos los ejercicios de la prueba de acceso a la universidad se valorarán específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta, además de la adecuación a lo solicitado en el enunciado:

1. La corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación).
2. La coherencia, la cohesión, la corrección gramatical, la corrección léxica y la presentación.



Universidad
de Alcalá

Criterios de corrección generales

DEDUCCIONES

El corrector marcará los errores en el ejercicio y especificará claramente la deducción efectuada en la nota global en relación con los dos criterios anteriores.

Las penalizaciones por errores en lo anterior se aplicarán atendiendo a los siguientes criterios según las distintas materias:

ASIGNATURAS GENERALES (excepto a Lengua Castellana y Literatura II, Latín II, Griego II y Lengua Extranjera II)

La máxima deducción global en el ejercicio será de un punto de la forma siguiente:

- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de la tercera falta de ortografía se deducirá :

1 a 3 faltas, 0.25 puntos

4 a 6 faltas, 0.50 puntos

7 a 9 faltas, 0.75 puntos

10 o más faltas, 1 punto

- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de medio punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a un punto, esta será la máxima deducción permitida: un punto.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

La máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos de la forma siguiente:

- La primera incorrección ortográfica no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola.
- A partir de segunda, por cada falta de ortografía se deducirán 0.25 puntos hasta un máximo de dos puntos
- Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de un punto.

Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a dos puntos, esta será la máxima deducción permitida: dos puntos.



Universidad
de Alcalá

Acuerdo sobre actos fraudulentos del estudiantado

ACUERDO DE 17 DE FEBRERO DE 2025 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA SOBRE ACTOS FRAUDULENTOS DEL ESTUDIANTADO QUE PARTICIPA EN LA PAU EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y MEDIDAS A TOMAR¹

La Prueba de Acceso a la Universidad, es una prueba en la que se debe demostrar madurez y responsabilidad por parte del estudiantado. Por ello es muy importante que los/las estudiantes **se abstengan de utilizar o cooperar en actos fraudulentos o comportarse indebidamente durante la realización de la prueba.**

Con carácter general, se consideran faltas los siguientes comportamientos o acciones: la utilización de material no permitido, la comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen durante la realización de la prueba, la suplantación de identidad o la falsificación de documentos, la copia o intento de copia mediante cualquier procedimiento, la alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes, el incumplimiento de las indicaciones facilitadas por los miembros del Tribunal o personas colaboradoras, la ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, personal de apoyo, personas colaboradoras o los compañeros, así como cualquier otro comportamiento que atente contra la integridad y la igualdad de oportunidades en la realización de la prueba.

CLASIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTOS SEGÚN SU GRAVEDAD

Las faltas cometidas por el estudiantado durante la realización de la prueba podrán ser consideradas leves, graves o muy graves. A título enunciativo e ilustrativo y con carácter no limitativo, se consideran incluidas como posibles infracciones dentro de las:

Faltas Leves:

- Tener a su alcance material susceptible de ser empleado para copiar (ej.: apuntes o *chuletas*, auriculares, reloj, móvil, cualquier dispositivo que permita el contacto con el exterior o fuentes de datos, etc.).
- Comunicarse o intentar comunicarse con otro u otra estudiante durante el desarrollo del examen, con la finalidad de obtener respuestas y soluciones sobre contenidos.
- Mirar el cuadernillo de otro estudiante con el fin de conocer su contenido.

Faltas Graves:

- Copiar o intentar copiar mediante cualquier procedimiento en alguno de los exámenes.
- Comunicarse o intentar comunicarse con cualquier otra persona o fuente de datos fuera del aula durante el tiempo de realización de la prueba.
- El incumplimiento de las indicaciones facilitadas por los miembros del Tribunal y/o personas colaboradoras.
- Salir del aula sin entregar el cuadernillo del examen con las correspondientes etiquetas identificativas del/de la estudiante.

Faltas Muy Graves:

- La suplantación de identidad o la falsificación de documentos a la hora de presentarse al examen.
- La alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes, especialmente cuando sea reiterada y afecte al derecho de los demás estudiantes a realizar las pruebas en condiciones óptimas.
- La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, el personal de apoyo y de administración o los compañeros.
- La falta de probidad y el ánimo de engañar al Tribunal.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE INFRACCIÓN

Si se detecta que un estudiante está copiando o realizando algunas de las infracciones anteriormente descritas, éste deberá seguir en todo momento las instrucciones del Tribunal y, en su caso, proceder a la entrega del examen y del material objeto de la infracción, y abandonar el aula a requerimiento del profesor/a.

En los casos de **infracción grave o muy grave**, el Tribunal de la Sede dejará constancia escrita de la incidencia y abrirá inmediatamente un procedimiento con el fin de determinar las medidas que correspondan. Para ello se entrevistará tanto al estudiante como al vocal del aula y examinará con rigor toda la documentación aportada (ej.: acta de incidencias del aula, informe de la Vicepresidencia, material incautado, etc.). Asimismo, se procederá a informar al centro al que pertenezca el/la estudiante, sobre la infracción cometida y el inicio del procedimiento. En cada caso, la medida se comunicará al estudiante y/o sus tutores legales, mediante resolución razonada emitida por el tribunal.

Hasta que se resuelva sobre este procedimiento, el/la estudiante podrá seguir realizando el resto de los exámenes quedando en todo caso condicionada su evaluación a la resolución final adoptada por el Tribunal.

MEDIDAS A IMPONER

En el caso de producirse alguna de las situaciones descritas anteriormente, el Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad de cada universidad, por delegación de la Comisión Organizadora, aplicará las siguientes medidas:

- En los casos de **falta leve**, se procederá mediante un apercibimiento verbal al/a la estudiante, que en caso de reiteración del comportamiento podrá dar lugar a la anulación del examen en el que se haya producido la infracción; dicho examen no será evaluado y tendrá la calificación de 0 (cero).
- En los casos de **falta grave**, la medida podrá ir desde la anulación del examen en el que se haya producido la infracción – examen que no será evaluado, y tendrá la calificación de 0 (cero) –, hasta la anulación de toda la prueba en su conjunto.
- En los casos de **falta muy grave**, la medida consistirá en la anulación de toda la prueba en su conjunto.
- En los casos de **faltas graves o muy graves** se informará de ellas a la dirección del centro del/de la estudiante.

¹ Este acuerdo se adopta al amparo del RD 534/2024 de 11 de junio por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión

RECLAMACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
El/la estudiante y, en el caso de que sea menor de edad, su padre, madre o tutor legal, podrá presentar ante la Comisión Organizadora un escrito motivado de reclamación para que este pueda ser valorado. Dispondrá para ello de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la resolución emitida. La Comisión Organizadora, previo informe razonado del Tribunal, adoptará la resolución correspondiente en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día en que se presentó la reclamación. La resolución será notificada de manera inmediata al interesado.

Instrucciones para los estudiantes

Acuerdo de 17 de febrero de 2025 de la Comisión Organizadora para la Prueba de Acceso a la Universidad por el que se aprueban las Instrucciones para la realización PAU en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2025.

NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES

(Por necesidades de organización, cada universidad podrá añadir instrucciones específicas a estas normas. Las instrucciones completas serán publicadas en la web de cada universidad y comunicadas a los centros adscritos correspondientes.)

Horarios, llamamientos e identificación

- El llamamiento para la entrada al aula se realizará en el siguiente horario: 9:00, 11:30 y 15:30 horas, es decir 30 minutos antes del comienzo de cada examen. Una vez realizado el llamamiento y comenzada la prueba sólo se permitirá un retraso de un máximo de 20 minutos en la entrada al aula, y siempre por causa debidamente justificada, a excepción de las materias que incluyen en su examen audiciones musicales, que el estudiante no podrá incorporarse ni abandonar el aula, hasta que hayan finalizado las audiciones que incluye la prueba. En el supuesto que el estudiante, por causa mayor justificada y documentada, no pudiera acceder al examen porque ya hubiesen iniciado las audiciones musicales, deberá solicitar, aportando la documentación justificativa, realizar su examen el viernes 7 de junio con los estudiantes con materias coincidentes o con incidencias.
- Ningún estudiante podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba y hayan finalizado las audiciones musicales en el supuesto de que la materia incluya audiciones como parte de la prueba.
- Si un estudiante acudiera a un examen en horario diferente al que le corresponde según su matrícula, el ejercicio será considerado nulo. En el caso en el que el estudiante esté matriculado en materias coincidentes, deberá estar informado del horario de realización de estas conforme a los listados de llamamientos que serán comunicados a los centros de bachillerato.
- Antes del comienzo de la prueba se hará entrega a cada estudiante de su correspondiente juego de etiquetas donde figuran codificados en un código de barra sus datos personales y las asignaturas de las que ha de examinarse. El estudiante deberá comprobar la veracidad de los datos consignados en la etiqueta y en caso de incidencia notificarla de inmediato al Tribunal para que se pueda proceder a su subsanación.
- Cada estudiante deberá situar de forma visible sobre la mesa su DNI, NIE o PASAPORTE u otro documento oficial de prueba de identidad y sus etiquetas con el fin de que los vocales puedan contrastar su identidad en cualquier momento.
- Los y las estudiantes entrarán al aula con la mochila, bolso o cartera cerrados.
- El móvil, así como cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación (o que pueda perturbar el desarrollo normal de la prueba) como relojes inteligentes, auriculares, etc., deberán estar totalmente apagados y guardados en la mochila, bolso o cartera.
- Está prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula.

- Se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.
- El uso de la mascarilla sólo será por prescripción facultativa.

Desarrollo de la prueba

- Se recomienda leer detenidamente el enunciado y las cuestiones planteadas. No se podrá solicitar a los profesores ninguna aclaración sobre el contenido de los exámenes.
- El orden que se siga al contestar las preguntas es indiferente. Sin embargo, deberá quedar claramente identificada la pregunta a la que se está contestando.
- El examen se escribirá con bolígrafo o pluma de tinta indeleble azul o negra. Se permite el uso de material borrador o corrector (en concreto de tipex).
- En el cuadernillo no deberá aparecer ninguna señal de posible identificación de la identidad del estudiante, ni debe firmarse, pues cualquiera de estos casos supondría la calificación de 0 en el ejercicio.
- En cada asignatura se dispondrá de una única propuesta de examen con varias preguntas. La elección de preguntas deberá realizarse conforme a las instrucciones planteadas, no siendo válido seleccionar preguntas que sumen más de 10 puntos, ni agrupaciones de preguntas que no coincidan con las indicadas; lo contrario podría conllevar la anulación de alguna pregunta que no se ajustará a las instrucciones.
- Sólo se podrá entregar un cuadernillo por ejercicio. Se deberá entregar siempre el cuadernillo, debidamente identificado con sus correspondientes etiquetas, aunque este estuviese en blanco.
- Se pueden utilizar como borrador las partes del cuadernillo marcadas con un aspa o en gris. Esto no se corregirá.
- En caso de equivocación, o si se quiere rebacer el ejercicio, se podrá solicitar un nuevo cuadernillo para sustituir el que se tiene. Un profesor recogerá el cuadernillo a descartar y procederá a su rotura en presencia del alumno. Si fuera necesario traspasar parte de lo ya escrito al nuevo cuadernillo, el profesor se mantendrá cerca del alumno hasta que haya terminado.
- El/La estudiante deberá colocar la etiqueta de identificación al finalizar el examen, por si se hubiera necesitado un nuevo cuadernillo, y, posteriormente, entregar el examen.
- Para preservar la confidencialidad de los exámenes mientras estos se están realizando, los enunciados de los exámenes no se publicarán en la web ni se entregarán a los/las estudiantes ni a los/las Profesores/Profesoras de Apoyo de los Centros antes de su finalización.

Materiales permitidos en las pruebas

Además del material de escritura y corrección indicado anteriormente, en algunas asignaturas se permite la utilización de diferentes materiales:

- Latín II o Griego II: Diccionario, incluido apéndice gramatical, si éste lo tuviera. No están autorizados otros apéndices. No se permitirá el uso de material con anotaciones añadidas.
- Dibujo Artístico II:
 - Materiales de técnica seca aportado por el alumnado (lápices de grafito, lápices de color, bolígrafo, pastel, sanguina, carboncillo, lápiz carbón, lápiz Conté, barras Conté, carboncillo). No se admitirá: ceras, rotuladores y ninguna otra técnica húmeda.

- Trapos, difuminos, esponjas, gomas, papel cocina...o lo que vaya a utilizar para el dibujo.
- Rollo de cinta de carrocería
- Herramientas para medir del natural a elección del alumno, tales como: plomada, visor para dibujo artístico, etc.

La prueba se realizará en caballetes y el estudiante permanecerá de pie durante el periodo de realización de la prueba.

- Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II: Material técnico necesario para la realización del ejercicio: Lápices y/o portaminas, goma, regla graduada, cartabón, escuadra, compás, escalímetros, porta ángulos, plantillas de dibujo y paraléx.
- Diseño: En las preguntas prácticas se permitirá la utilización de tipografías de referencia, así como la incorporación de cartulinas o papeles siempre que no contengan ninguna imagen impresa. Podrá utilizar todo tipo de material de dibujo: lápices, rotuladores, pinceles, reglas, plantillas de curvas, etc.
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas: Herramientas y utensilios de dibujo y pintura que no necesiten ventilación (es decir, no se permitirá el uso de aerosoles ni disolventes. Tampoco se permitirá el uso de materiales para realizar collages.) Agua y un recipiente de base estable y resistente a impactos.
- Tecnología e Ingeniería II: Calculadora no programable y regla

- Se permite el uso de calculadora en Ciencias Generales, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física y Tecnología e Ingeniería II

Las calculadoras NO podrán tener ninguna de las siguientes características:

(Ver Anexo I para un listado de las calculadoras permitidas)

- Enviar o recibir datos.
- Disponer de capacidad de almacenar datos alfanuméricos.
- Disponer de capacidades gráficas o de cálculo simbólico.
- Ser programables
- Tener pantallas con más de dos líneas de salida de información alfanumérica.
- Tampoco serán válidas las que cuenten con la posibilidad de realizar alguna de las siguientes operaciones: resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o de integrales.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el Tribunal quien adoptará la última decisión.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el Tribunal adoptará las mismas medidas que si el alumno estuviera copiando (ver Código de conducta).

- En ningún caso queda contemplada la posibilidad de préstamo por parte del Tribunal del material necesario para la realización de la prueba.

PAU 2025. Información actualizada en la web UAH

Se puede acceder a toda la información relacionada con la PAU en la página web de la UAH:

<https://www.uah.es/es/>